



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

RAD.UNICO: 08001310500620140020101
RAD. INTERNO: 68.497
DEMANDANTE: MEDARDO BERRIO GOMEZ
DEMANDADO: COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE: JESÚS R. BALAGUERA TORNÉ

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RESUEVE:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de fecha diez (10) de marzo de dos mil veinte (2.020), proferida por la señora Juez Sexto -6°- Laboral del Circuito de Barranquilla, dentro del juicio ordinario laboral adelantado por MEDARDO BERRIO GÓMEZ contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES- y CEMENTOS ARGOS S.A., pero por las razones expuestas en esta providencia. SEGUNDO: Las costas de la segunda instancia corren a cargo del demandante por resultar vencido tásense en medio (1/2) salario minino mensual legal vigente. TERCERO: En su oportunidad devuélvase el expediente al juzgado de origen...”

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días	26/10/2021 siendo las ocho de la mañana (8:00 am).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente EDICTO fue desfijado hoy	28/10/2021 siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

DNTC